



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 3 JUL 2006

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública mediante la cual solicita se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 2005.-

05/05/001/1918

RESULTANDO: que por la citada Resolución se declaró a los bienes detallados en la misma entre otros Películas Radiográficas, Placas AX (sensibles al azul) incluidas en régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-

CONSIDERANDO: que por Resolución de 31 de marzo de 2006, la UCAMAE resolvió modificar parte de la adjudicación realizada, adquiriendo ahora Placas MG (sensibles al verde), adjuntado factura de la firma Química Cenit S.A. por un valor de U\$S 21.586,72 (veintiún mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 72/100).-

ASUNTO 1438

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MEC/EM

657

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 2005, mediante la cual se declaró en régimen de inmunidad impositiva la importación de diversos materiales, en el sentido que no deberá considerarse la factura de la firma Química Cenit S.A. 02/005 por un valor de U\$S 64.834,65 (sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 65/100), autorizándose en su lugar, otra de la misma firma por un valor de U\$S 21.586,72 (veintiún mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

2º) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República